

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO, INNOVACION TECNOLÓGICA, TURISMO Y DE FOMENTO

1104. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 13/2026, SEGUIDO A INSTANCIAS DE D. SAID MOHAND MOHAMED.

Expediente: 7769/2021

Expediente Administrativo: Expediente de reposición de la legalidad urbanística por aplicación del artículo 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Interesado: D. SAID MOHAND MOHAMED.

Abogado: D. JOSÉ VICENTE MORENO SÁNCHEZ.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario nº 0000013 / 2026, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso Administrativo, Plaza nº 1, de Melilla, de fecha veintitrés de septiembre del presente, cuyo contenido es el siguiente:

"... / **PARTE DISPOSITIVA**

ACUERDO:

- **ADMITIR A TRÁMITE** el Recurso Contencioso-Administrativo solicitado por la representación procesal de D/Dña. SAID MOHAND MOHAMED, iniciado por demanda, frente a CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA, sobre DESESTIMACIÓN RECURSO DE ALZADA contra resolución del Presidente de la Ciudad Autónoma de fecha 04/06/2026.
- El Abogado JOSÉ VICENTE MORENO SÁNCHEZ, se persona en nombre y representación de la parte que solicita el recurso SAID MOHAND MOHAMED, en virtud de apoderamiento electrónico efectuado en la en la página de apoderamientos judiciales electrónicos del Ministerio de Justicia (REAJ), con número de referencia 6976779.
- Tramitar el presente recurso según las normas del procedimiento ordinario.
- Dar traslado de la demanda y de los documentos que con ella se acompaña, a la Administración demandada para que la contesten en el plazo de VEINTE DÍAS, fije la cuantía del recurso y presente, en su caso, los documentos en que directamente funde su derecho, y las copias preceptivas.

En dicho escrito de contestación deberán expresarse en forma ordenada los puntos de hecho sobre los que haya que versar la prueba y los medios de prueba que se propongan (art. 60.1 LJCA)."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, a 29 de septiembre de 2026,
El Director General de la Vivienda, Patrimonio y Urbanismo,
José Luis Matías Estévez